



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189 -2016

La Merced, 09 AGO 2016

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 117-2016-MPCH/CM del 25 de Julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° Numeral 2.1 de la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche: Establece que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Informe N° 0069-2016-PVL-GDS/MPCH, de fecha 03 de junio del 2016, emitido por el Responsable del Programa de Vaso de Leche, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2015-A/MPCH, de fecha 15 de octubre del 2015; se reconoce al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2015 – 2016.

Asimismo, informa que el Lic. Alberto David Pacheco Batalla ya no tiene vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por lo que solicita la Reestructuración del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, mediante Nota Informativa N°086-2016-SEGE/MPCH, de fecha 30 de junio del 2016, la Secretaria General, solicita Opinión Legal, Dictamen y otros que permitan dar seguridad y especificar las normas legales.

Asimismo, con Informe N° 0560-2016-GDS/MPCH, de fecha 06 de junio del 2016, el Gerente de Desarrollo Social, solicita la Reestructuración del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, mediante Resolución de Alcaldía lo cual será Reestructurado conforme al detalle mencionado líneas arriba.

Mediante Opinión Legal N°411-2016-GAJ/MPCH, de fecha 07 de julio del 2016, emitido por el Gerente de Jurídica - Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, opina se declare procedente la aprobación de la reestructuración del Comité de Gestión de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; de acuerdo a la Ley 27470; conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

Mediante Dictamen N° 017-2016-COSSYLMPCH, emitido por la Comisión de Servicio Sociales y la Mujer, recomienda proceder a aprobar la reestructuración del Comité de Gestión de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Por lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

E:

Q 1°: REESTRUTURAR el Comité de Gestión de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTES	INSTITUCION O OBSERVACIONES AL QUE INTEGRAN	CARGO
-------------	---	-------



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

01	Sr. Hung Won Jung	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Presidente
02	Lic. Jorge Antonio Pantoja Alania	Gerente de Desarrollo Social de la MPCH	Miembro
03	Lic. John Wilson Zapata Luque	Representante del Ministerio de Salud Red de Salud Chanchamayo.	Miembro
04	Sr. Santos Castilla Tantalean	Representante de la Organización de Agropecuarios - Agencia Agraria Chanchamayo	Miembro
05	Sra. Marlene Noemi Poma Saavedra	Representante de la Organización del Vaso de Leche	Miembro
06	Sra. Luisa Pérez Canicela	Representante de la Organización del Vaso de Leche	Miembro
07	Sra. Rosio Rivera Anapan	Representante de la Organización del Vaso de Leche	Miembro

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**Municipalidad Provincial
de Chanchamayo**

Hung Won Jung
Hung Won Jung
Alcalde

